

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE UTICA, CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2016-00030
DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S CESIONARIO BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: CARLOS ORLANDO PATIÑO OLAYA

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, sociedad apoderada de la parte actora en el proceso de referencia, respetosamente informo al Despacho que de conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del art. 75 del Código General del Proceso, a partir de la fecha la firma apoderada actuará a través de la suscrita ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.416.078 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 179.184 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, profesional del derecho y representante legal inscrita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se anexa.

Por otro lado, respetuosamente me permito allegar a su despacho la liquidación del crédito conforme el artículo 446 del C.G.P, que corresponde al porcentaje de Reintegra S.A.S.:

PAGARÉ No. 3850085511

INTERESES MORATORIOS HASTA LA FECHA DE PAGO DEL FNG:	\$ 4.181.617,79
VALOR CAPITAL DESPUÉS DEL PAGO DEL FNG:	\$ 22.916.668,00
INTERESES MORATORIOS DESPUES DEL PAGO DEL FNG:	\$ 39.545.196,27
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN:	\$ 66.643.482,06

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito informar al Despacho el procedimiento que se utilizó para realizar la liquidación de crédito:

1. Inicialmente se toma el valor total de la obligación sin tener en cuenta el pago del FNG, esto a fin liquidar los intereses moratorios que se adeudaban al banco hasta el día en que se realizó el pago, esto es el 18 de octubre de 2016.

2. Después del pago se aplica el abono a capital, por lo que la liquidación iría sobre el capital que le corresponde a Reintegra, y sobre ese valor se generan los otros intereses moratorios.

- Valor capital total de la obligación: \$45.833.335,00
- Intereses Moratorios hasta el 18/10/2016: \$ 4.181.617,79
- Pago realizado por el FNG: \$22.916.668,00
- Valor capital que corresponde a Reintegra: \$22.916.668,00
- Intereses moratorios a partir del 19/10/2016 hasta la fecha en que se realiza la liquidación \$39.545.196,27

Nota: De conformidad al artículo 78 numeral 14 del C.G.P., esta solicitud no se remite al correo electrónico de las demás partes, por no haber sido suministrado.

ANEXOS

- ★ Certificado de Existencia y Representación Legal de Bufete Suarez y Asociados S.A.S.
- ★ Vigencia de la tarjeta Profesional.
- ★ Liquidación de crédito

Atentamente


BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S.
ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 179.184 del C. S. J.

ID: 1600124
Elaboró: María Paredes
Recibimos notificaciones:
notificaciones@bsa.com.co
Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá